



**DESIGNA PROFESIONALES PARA
FUNCIONES DEL PLAN REGIONAL DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
(PROT) QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 2074

ARICA, 20 AGO 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1318 de fecha 19 de junio de 2018, de Intendencia Regional que Conformar el Comité Regional de Cambio Climático, región de Arica y Parinacota.
2. Memorándum N° 1200 de fecha 09 de agosto de 2018, emitido por el Jefe de la División Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memo señalado en el numeral 2 de los Vistos, se solicita designar dos profesionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para que integren la mesa técnica de Servicio del Comité Regional de Cambio Climático de la Región de Arica y Parinacota.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** al profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional, don Jaime Fuentes Medina, contrata grado 10 de la E.U.S., como integrante de la mesa Técnica del Comité Regional del Cambio Climático (CORECC);
2. **DESÍGNASE** al profesional de la División de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional del Gobierno Regional, don Juan Worm Stari, contrata grado 9 de la E.U.S., como contraparte técnica en temas de Cambio Climático 2017 – 2022.



3. Además, los profesionales designados se subrogarán recíprocamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



APT/CSY/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Los indicados
2. Jefe DIPLAN
3. Asesor Jurídico Intendenta
4. Depto. Jurídico